

INFORME QUE PRESENTA LA GERENCIA SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011.

Señores Accionistas:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Paihuara C. A. , en cumplimiento de lo que ordena la Ley, me es grato presentar a la consideración de ustedes el siguiente informe que hace referencia, en general, a las actividades de la compañía y, en particular, respecto de su movimiento económico.-

Como es de su conocimiento la compañía se constituyó en el año 2007. Por desconocimiento y, a lo mejor, por descuido, se omitió el cumplimiento de algunas obligaciones, lo que se reflejó en el trámite de aumento de capital, aprobado por la Intendencia de Compañías en Junio del 2010. Luego de la inspección se determinó que no se llevaban de manera apropiada los libros sociales y que no existían balances. Se recogieron las observaciones formuladas y se presentaron los balances hasta el año 2009. Los administradores designados, fueron reemplazados por la actual administración que, por falta de un adecuado asesoramiento, mejoró en parte el manejo de la compañía, pero, sin resultar suficiente.-

En ocasión de la petición presentada ante la autoridad de control, por algunos accionistas, se dispuso una inspección, determinándose en comunicación del 26 de Julio del 2012, notificada el 24 de Septiembre, algunas observaciones, entre ellas, que la compañía debe elaborar un balance debidamente sustentado, ya que en la versión inicial no se reflejaba el patrimonio de la compañía, el crédito que mantenía con un particular, el pago de intereses por ese concepto, los ingresos y egresos debidamente justificados, la construcción de la antena y la justificación de algunos gastos, así como de viáticos.- Para efectuar los alcances, aclaraciones y justificaciones exigidas, se contrató los servicios profesionales del Ingeniero Comercial Maurat, el mismo que ha preparado la versión que hoy se presenta a esta junta. Este balance recoge todas las observaciones y permite a la compañía, en adelante, manejar su movimiento económico con transparencia y sujeto a la normativa de la Intendencia de Compañías. Consta el patrimonio debidamente identificado, los ingresos y egresos se hallan debidamente justificados y sustentados, el crédito con la señora Gloria Quichimbo, como ustedes conocen, hermana política del suscrito, se halla ingresado y consta en el pasivo, igualmente, se detallan los intereses pagados que fueron renegociados a una tasa de 1 y medio mensual, las multas y contribuciones están desglosadas.- Como saben los señores accionistas buena parte de los gastos sirven para cumplir una diversidad de gestiones y contemplan viáticos, preferentemente, al Gerente y Presidente, otros para recargas telefónicas y para atenciones a personas con las que se tratan asuntos legales, contables, administrativos para la obtención de permisos de operación, nuevos cupos, etc. Ustedes saben que los administradores cumplimos una serie de gestiones, generalmente en Cuenca y que al no recibir ninguna remuneración mensual y dejar de trabajar un día en nuestro vehículo nos afecta económicamente, por lo que la compañía debe satisfacernos esos viáticos y cubrir una serie de gastos, todos ellos pequeños.

Les recuerdo, asimismo, que la compañía mantiene una cuenta de ahorros en la Cooperativa Jardín Azuayo, en la que deberían haberse realizado todos los depósitos por ingresos y contra ella

los diversos egresos. Lamentablemente, por el poco monto, por la dificultad de realizar depósitos y retiros frecuentes, no se ha hecho uso de esta cuenta en forma ordenada. Sin embargo, es compromiso de esta administración, en adelante, utilizar la referida cuenta para todos sus ingresos y egresos. Igualmente, los futuros balances, así como las correspondientes notas de ingreso y egreso tendrán todo el soporte legal y contable suficiente.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto y a lo observado por la Intendencia de Compañías, se ha incluido la designación del Subgerente y del Directorio. Respecto, de este último, es criterio de la administración, que se postergue la designación de directores, por dos razones: 1. La salvedad que contiene el propio Estatuto para integrar ese órgano cuando la junta lo estime necesario, y, 2.- Porque el número de accionistas que, según la nómina es de 44, en la práctica es bastante menor, ya que quienes no cuentan con un cupo, debido a las decisiones de la Agencia Nacional de Tránsito a la que le corresponde privativamente autorizar su incremento, se han desvinculado de sus actividades, aunque conservan, obviamente, su calidad de accionistas de la que no les puede privar nadie. Queda a criterio de la junta, lo que estime mejor respecto de la integración del Directorio.- Aprovechando estas observaciones, se ha creído conveniente que la junta ratifique a los actuales administradores o designe a otros, por el período estatutario correspondiente, evitando de esta forma potenciales conflictos por parte de quienes buscan conflictos en las formalidades.-

La administración está haciendo todos los esfuerzos para mantener al día el Libro de Acciones y Accionistas, conforme a sus fundadores y a quienes han adquirido la calidad de accionistas por vía de transferencias, las mismas que, aunque con cierta demora, han sido notificadas para su anotación al organismo de control, aunque para tranquilidad se debe informar que según la ley tienen la calidad de accionistas quienes consten como tales en el correspondiente libro a cargo del Gerente; el de títulos, los que se hallan emitidos y que por ignorancia en el tema, no se había entregado a los accionistas, hecho que se está cumpliendo. Igualmente el Libro de Actas y los expedientes de las juntas se están conformando como disponen los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, situación un tanto complicada por la forma en la que, sobre todo en sus inicios, se manejó la compañía, con mucha buena voluntad y esfuerzo, pero con desconocimiento de las normas de rigor.

La mayor obra realizada en el 2011 es la adquisición de un terreno, a nombre de la compañía, en el sector de ^{Cruces del} San Francisco y la instalación en ese lugar de una antena de radio. De esta forma se ha dado un gran paso para el control de las frecuencias y vehículos, ofreciendo, al mismo tiempo, seguridad a los usuarios. Precisamente para financiar esta obra se tomó el crédito con la señora Quichimbo. Esperamos poder cancelar esta obligación, ojalá en el 2013, para evitarnos los gastos por intereses.

La administración se halla preparando y presentará en los próximos días su respuesta a la Intendencia de Compañías, realizando el correspondiente descargo de los puntos contenidos en la comunicación del señor Intendente de Compañías de Cuenca, expresando su irrestricto afán de

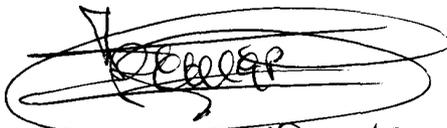
colaborar con los empeños de esa Institución, cuya guía y control es muy importante para enrumbar nuestra marcha legal, económica y contable.-

Debo informar finalmente que el ejercicio económico del 2011 contiene una ligera pérdida que no pone en riesgo la vida jurídica de la compañía. Esperamos seguir contando con la invaluable colaboración de los señores accionistas para poder cubrir nuestros gastos al cien por ciento y para mejorar nuestra forma de brindar buena atención a los usuarios, así como a ustedes, los dueños de la compañía.

Considero apropiado informar a ustedes, señores accionistas, que la compañía para la recuperación de multas y contribuciones ha venido aplicando el Reglamento aprobado por ustedes. Sin embargo, se ha detectado algunas inconformidades legales, lo que hace preciso su reforma. Como ustedes saben los únicos ingresos son los que provienen de sus aportaciones, sea por multas o por contribuciones. De no existir aquellos estaríamos en la imposibilidad de hacer absolutamente nada; por tanto, si bien el Reglamento es necesario, no se puede alegar algunos vacíos como causa para no colaborar. Es más, desde lo sensato, no habría necesidad de reglamentar esos aportes, ya que el sentido común aconseja que se los debe procurar si es que se desea mantener la compañía. Generalmente, sin que sea nuestra responsabilidad o culpa, muchos accionistas no tienen su cupo para operar, lo que les hace, en veces, recurrir a la denuncia para evitarse ese pago. Estamos reglamentando que si deja de pagar y luego obtiene el cupo, en ese momento deberá igualarse en todas las aportaciones. Pido que esta junta simplemente conozca el documento y que se realicen todas las sugerencias posibles para que posteriormente los apruebe la junta general

Pido a ustedes, de estimarlo adecuado, aprobar este informe, junto con el balance y sus documentos, así como el informe del Comisario que, de paso, debo aclarar, no mantiene ningún nexo familiar con el suscrito, lo que, obviamente, no le impide cumplir sus funciones, ya que no tiene ninguno de los impedimentos previstos en la Ley. Los documentos que hoy conocen ustedes han estado a su disposición desde el 19 de Septiembre del 2012.

San Juan, Septiembre 18 del 2012.


Idelfonso Deschimbao P.
GERENTE